

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 020-10

Sesión ordinaria número veinte que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día catorce de setiembre de dos mil diez. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados *
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado *
Elidio Fonseca Sánchez
Wilberth Ureña Bonilla *
Manuel Fernando Alfaro Jara *
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propietario) *
Doris Picado Mora *
Virginia Camacho Torres *
Roxana Solano Gamboa *
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado *
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Elvia Navarro Vargas
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sr. Luis García Roses, Alcalde Municipal.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarria
Gerardina Torres Mesén
Zaida María Madriz Mora

* Se retiran antes de finalizar la sesión municipal.

AGENDA

1. Minuto de silencio en memoria del señor Alexis Quesada.
2. Reflexión.
3. Entonación del Himno Nacional de Costa Rica.
4. Presentación artística por parte del grupo de baile de la UMCA.
5. Discusión de acta Ordinaria 019-10.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Mociones.
8. Asuntos de la Presidencia.
9. Informe de la Alcaldía Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores una moción de orden a efectos de modificar la agenda e incluir un minuto de silencio en memoria del señor Alexis Quesada.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda a efectos de realizar la inclusión de un minuto de silencio en memoria del señor Alexis Quesada, se acuerda con nueve votos.

ARTÍCULO 1. Minuto de silencio.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal decreta un minuto de silencio en memoria del señor Alexis Quesada, quien falleció el fin de semana anterior, a quien recuerda como un empresario próspero, padre de una familia sumamente numerosa que han aportado mucho al cantón y al país entero, así mismo recuerda que el señor Quesada también fungió como regidor municipal.

Seguidamente el regidor Elidio Fonseca Sánchez presenta moción de orden a efectos de realizar otra modificación en la agenda excluyendo los artículos posteriores al Trámite de la Correspondencia y conociendo un dictamen urgente, con el propósito de que los miembros del Concejo puedan unirse al desfile de faroles.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Elidio Fonseca Sánchez a efectos de modificar la agenda y excluir los artículos posteriores al Trámite de la Correspondencia.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda a efectos de excluir los artículos posteriores al Trámite de la Correspondencia, se acuerda con nueve votos.

La regidora María Ester Madriz Picado se refiere a la situación del regidor Elidio Fonseca Sánchez, quien solicitó un permiso sin goce salarial que venció el 07 de setiembre, agrega que existe incompatibilidad de sus funciones como regidor y funcionario municipal, e indica que el mismo cuenta con la posibilidad de sacar un permiso pero por seis años, periodo de regiduría.

Continúa indicando la regidora Madriz Picado que al encontrarse vencido el día de hoy dicho permiso al regidor Fonseca Sánchez no le corresponde ejercer como regidor, seguidamente manifiesta que existen dos opciones, una de ellas solicitar al regidor que se abstenga como regidor o que se rompa quórum, ya que le preocupa la posible nulidad de los acuerdos tomados, dada la consulta ante la Contraloría General de la República y el análisis realizado al Código Municipal.

Dado lo anterior la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, consulta al regidor Fonseca Sánchez ¿si se mantiene?

Al respecto el regidor Elidio Fonseca Sánchez responde afirmativamente e indica que ya aclaró la situación de su permiso, además expresa que sigue con el mismo permiso y no ha cambiado de periodo ni lo ha dejado, así mismo señala que después de la aclaración que se hizo a la Contraloría General de la República amplió el permiso por todo el periodo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que se trata de una situación muy difícil, recuerda que en el Código Municipal se establece que se puede obtener un único permiso, señala que lo que se comunicó al Concejo Municipal fue que el permiso sería únicamente por 3 meses, por otro lado recuerda cual ha sido su posición desde el inicio.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que si el regidor Fonseca Sánchez tramitó un permiso lo lógico sería que hubiese existido una copia del mismo en la Secretaría Municipal, lo cual se debió hacer por respeto para que dicha oficina lo comunicara al Concejo, en apego al procedimiento correspondiente.

La señora Presidenta Municipal comparte que lo preocupante es que el Código Municipal establece que se puede gozar de un único permiso; pero al renovarse se estaría hablando de dos permisos.

El regidor David Araya Amador recuerda que el pronunciamiento emanado por la Contraloría General de la República no es vinculante, agrega que no es posible que a la fecha no se haya consultado a los Órganos que sí tienen carácter de vinculación en sus decisiones, como lo es la Procuraduría General de la República.

Posteriormente comparte que un experto en leyes le advirtió sobre un caso presentado en un Concejo Municipal y que causa nulidad de las sesiones, e indica que si no proceden rápidamente se pueden ver afectados, así mismo recuerda que para realizar consultas ante la Procuraduría se debe solicitar un criterio legal o bien que la Auditoría Interna realice la consulta.

Finalmente expresa que no comprende el porqué la señora Auditora estando enterada de la situación no ha hecho uso eficiente del privilegio que le brinda la ley, añade que se debe llamar la atención a "ella y a nosotros", para definir el tema lo más pronto posible.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, aclara que desde un inicio se elevaron las consultas, se recibió pronunciamiento por parte de la Contraloría, su persona presentó una moción que no fue aprobada, en donde se indicó que corresponde al Concejo Municipal normalizar el marco de ilegalidad relacionado con el compañero Fonseca Sánchez.

Agrega que el regidor Fonseca Sánchez es quien debe elegir si continúa ejerciendo como funcionario o como regidor municipal.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara procede a dar lectura del artículo 145, del Código Municipal, el cual señala:

"Artículo 145. — *El alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal.*

Quien haya disfrutado de un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la municipalidad.

Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el período que le corresponda ejercerlo”.

Seguidamente expresa el regidor Alfaro Jara que el regidor Fonseca Sánchez tramitó un permiso y ahora nuevamente, lo cual según el Código debió hacerse hasta que transcurrieran 6 meses, agrega que no es posible que ni el Tribunal Supremo de Elecciones; ni la Contraloría General de la República puedan definir el asunto o determinar si se podría incurrir en nulidad.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que el Código Municipal es muy claro en ese aspecto de irregularidad.

El señor Luis García Roses, Alcalde Municipal expresa que no puede negar el permiso al regidor Fonseca Sánchez si el mismo esta apegado al derecho, a menos que se le demuestre lo contrario, agrega que en muchas sesiones se ha tratado el asunto e indica que si algo hay por denunciar se debe hacer y no perder tanto tiempo en lo mismo, ya que a pesar de las discusiones no se llega a nada concreto.

La señora Presidenta Municipal indica que efectivamente ha habido una demora por falta de toma de decisiones, aclara que se estaba a la espera de la decisión del regidor Fonseca Sánchez, concluye indicando que el asunto es serio ya que se pueden anular los acuerdos tomados.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez manifiesta que en su caso lo que compete es la excepción y la Contraloría señaló que se debía hacer por la totalidad del período, así mismo informa que consultó a la Auditoría y le indicaron lo mismo, motivo por el cual amplió el permiso por todo el periodo, finalmente indica que se debe tomar un acuerdo para determinar su situación.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que su posición con respecto a la situación del regidor Fonseca Sánchez es la misma de hace días e indica que en ese momento debieron tomar un acuerdo solicitando el criterio legal a efectos de elevar la consulta ante la Procuraduría General de la República.

Continúa indicando el regidor Umaña Salas que el regidor Fonseca Sánchez fue elegido por el pueblo, el Tribunal Supremo de Elecciones lo acreditó como regidor, e indica que si hubiese legislación clara en ese sentido no estarían con la problemática actual, razón por la cual manifiesta que se debe elevar consulta ante la Procuraduría lo más pronto posible.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal recuerda el pronunciamiento de la Contraloría General de la República quienes dictaminaron que compete al Concejo Municipal solicitarle al regidor Fonseca Sánchez que tomara una decisión al respecto.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que la situación es dolorosa y no las disfruta para nada, pero indica que es una decisión que se debe tomar, agrega que le hubiera gustado contar con la comprensión del regidor Fonseca Sánchez; pero al no ser así, decide mejor retirarse.

Al ser las 6:39 p.m. se retira de su curul la regidora María Ester Madriz Picado, sin que asuma su suplente.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que desde hace muchos días ha estado analizando la situación, agrega que aprecia a su compañero, por otro lado expresa que le hubiera gustado que a las 6:00 p.m. antes de analizar la situación del regidor Fonseca Sánchez se hubiera entonado la letra del Himno Nacional, ya que es la fecha patria más importante del país y la cual le llena de entusiasmo. Finaliza manifestando que también se retirará lamentando que no fuera posible realizar las actividades programadas para la sesión.

Al ser las 6:41 p.m. se retira de su curul el regidor Wilberth Ureña Bonilla, sin que asuma su suplente.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara se refiere a la legalidad de las sesiones que se están llevando a cabo e indica que faltó comunicación entre el regidor Fonseca Sánchez y la Secretaría del Concejo Municipal, ya que si al menos el regidor hubiese pasado una nota la situación se hubiera tomado con un poco más de calma; pero al no existir nota en la Secretaría lo único que se crea es incertidumbre, aclara que lo que le preocupa es la legalidad de las sesiones en las que es partícipe el regidor Fonseca sin que el asunto se haya resuelto de forma definitiva.

El regidor Juan Durán Cubillo expresa que se debe solicitar un pronunciamiento a la Procuraduría General de la República y al Tribunal Supremo de Elecciones para lograr obtener una respuesta y aclarar la situación.

El señor Luis García Roses, Alcalde Municipal, manifiesta que le acongoja escuchar ciertas frases ya que no son sinceras, agrega que la gente se entera de la persecución que se da, así mismo señala que también le acongoja la falta de madurez con que se ha manejado el tema, insta para que con cordura, sapiencia, paciencia y tolerancia se solicite el criterio técnico que se requiere para enviar el caso a consulta y no se pierda la buena imagen, ya que el pueblo les eligió creyendo en su sabiduría para que hicieran las cosas bien.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que lamentablemente la Administración Municipal ha jugado un papel muy cuestionado al respecto, así mismo se refiere a la Auditoría Municipal e indica que igualmente tienen una cuota de responsabilidad sumamente grande en el caso, aclara que el Concejo Municipal ha acudido ante las instancias, cuentan con un pronunciamiento de la Contraloría General de la República y se comentó sobre el marco de ilegalidad.

Así mismo aclara que no se trata de una situación personal en contra del regidor Fonseca Sánchez, motivo por el cual le solicita considerar ceder a su suplente para continuar con la sesión municipal, mientras la Auditoría y las demás instancias se pronuncian al respecto, indicando que es lamentable que el Concejo haya entrado en dicha situación a raíz de una indefinición.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez se mantiene en su curul.

Al ser las 6:51 p.m. se retira de su curul el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, así mismo su suplente el regidor Felipe Mora Molina.

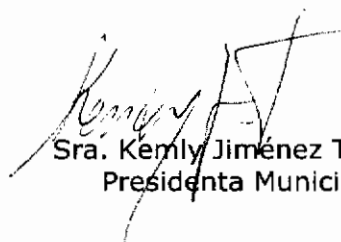
De forma posterior la señora Presidenta Municipal nuevamente solicita al regidor Fonseca Sánchez que considere ceder a su suplente, para continuar con la sesión normalmente, petición a la cual no accede el regidor Fonseca Sánchez.

Al ser las 6:52 p.m. la señora Presidenta Municipal decreta un receso por hasta 8 minutos.

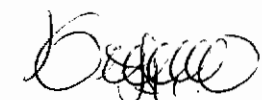


Al ser las 7:00 p.m. se reanuda nuevamente la sesión municipal y en ese momento se retiran de la sesión los regidores Cira Obando Granados y Juan Durán Cubillo, no habiendo quórum se suspende la sesión manteniéndose únicamente presentes en sus curules los regidores Fernando Umaña Salas, Elidio Fonseca Sánchez, David Araya Amador y la señora Presidenta Municipal.

POR NO HABER QUÓRUM SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TRES MINUTOS.



Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal



Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

